

UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL



MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2013



**Es misión de la Oficina de la Secretaría
General dar información jurídica sobre
cualquier asunto relacionado con la
actividad propia de la Universitat a los
órganos de gobierno y de gestión
elaborando informes y dictámenes
jurídicos**



ÍNDICE

Normativa aplicable	4
Recursos humanos	7
Participación en el programa Pegasus	10
Publicación del Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València	17
Datos generales de los expedientes tramitados en actividad jurídico consultiva	20
Registro de contratos	30
Registro oficial de convenios	37



1

NORMATIVA APLICABLE



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 31 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE LA QUE SE APRUEBA
LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
UNIPERSONALES DE ÁMBITO GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE
VALÈNCIA**

DEL SECRETARIO GENERAL

Artículo 3. El Secretario General es el fedatario público de los actos y acuerdos de la Universidad y asiste al Rector en las tareas de organización y administración de la misma.

La Secretaría General es un órgano universitario de naturaleza transversal que entiende de todos aquellos aspectos de índole normativa, jurídica y competencial, que propongan y produzcan los diferentes órganos colegiados o unipersonales de la Universitat.

Dependen directamente de la Secretaría General las siguientes unidades:

- Área de la Vicesecretaría General.
- Área de la Corporación e Inspección de Servicios
- Servicio de Abogacía de la Universidad.
- Oficina de la Secretaría General.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 7 DE ABRIL DE 2009 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS
NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL**

Tercera.- La Oficina del Secretario General.

Bajo la dirección del Área de Coordinación y Planificación Jurídica, desarrollará las siguientes funciones:

- a) La emisión de informes y dictámenes jurídicos sobre cualquier asunto relacionado con la actividad propia de la Universitat que le sea encomendado.



- b) El informe de los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos sujetos al Derecho Administrativo y la asistencia jurídica a las mesas de contratación de la Universitat.
- c) El informe de los convenios que suscriba la Universitat cuando el asunto así lo requiera o lo disponga la Secretaría General.
- d) El asesoramiento y apoyo en los procesos electorales de la Universitat en que deba intervenir la Secretaría General.
- e) La gestión, seguimiento y control del Registro Público de Convenios de la Universitat.
- f) La colaboración en la edición del Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València.
- g) La gestión, seguimiento y control del registro de bienes inmuebles de la Universitat.
- h) Cualquiera otra que le sea encomendada por el Secretario General o el Director del Área de Coordinación y Planificación Jurídica.

REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de marzo de 2010)

Artículo 27. Oficina de la Secretaría General

1. Corresponderá a la Oficina de la Secretaría General el asesoramiento al Encargado Interno del Tratamiento sobre la homogeneización y fijación de los criterios aplicables en la atención a los derechos del interesado.



2

RECURSOS HUMANOS

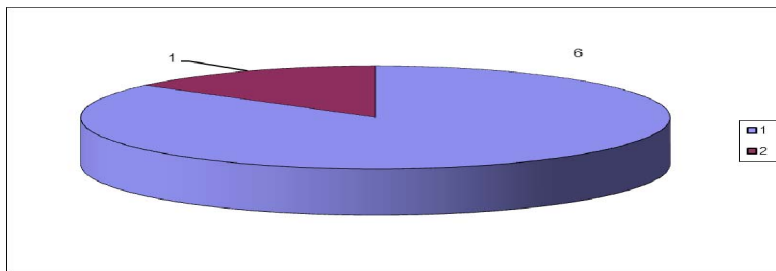


Los Recursos Humanos adscritos a la Oficina de la Secretaría General a 31 de diciembre de 2013 provistos fueron los siguientes:

Grupo	Sector	Categoría
A1	Administración general	Jefe de Servicio
A1	Administración general	Letrado
A1	Administración general	Letrado
A1	Administración especial	Jefe de Sección
C1	Administración general	Jefe de Unidad Administrativa
C1	Administración general	Jefe de Grupo
C1	Administración general	Administrativo

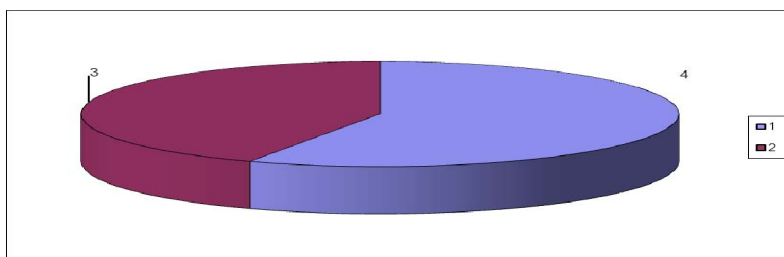
La distribución por sector de los mismos era:

Sector	Nº	%	
Administración general	6	85,71	1
Administración especial	1	14,29	2



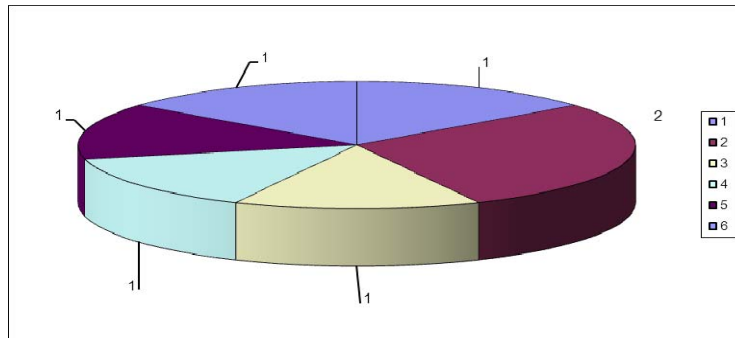
La distribución por grupo era:

Grupo	Nº	%	
A1	4	57,14	1
C1	3	42,86	2



La distribución por categoría era:

Categoría	Nº	%	
Jefe de Servicio	1	14,29	1
Letrado	2	28,57	2
Jefe de Sección	1	14,29	3
Jefe de Unidad Administrativa	1	14,29	4
Jefe de Grupo	1	14,29	5
Administrativo	1	14,29	6



3

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PEGASUS



La Oficina de la Secretaría General participa como servicio administrativo que es de la Universitat en el programa PEGASUS de mejora en la gestión de la administración y los servicios universitarios de la Universitat Politècnica de València impulsado desde la Gerencia.

Para ello se ha elaborado la carta de servicios, que se puede consultar en la página Web de la Oficina de la Secretaría General en el apartado de servicios prestados [http://www.upv.es/entidades/OSG/menu_744809c.html] y en la que los procesos y servicios auditados han sido:

- OSG 01: Gestión de procesos electorales de la UPV.
- OSG 02: Edición del BOUPV.
- OSG 03: Registro oficial de convenios.
- OSG 04: Gestión del régimen disciplinario de miembros de la Comunidad Universitaria.
- OSG 05: Elaboración de informes y dictámenes jurídicos.
- OSG06: Bastanteos.
- OSG07: Trámites ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los procesos y servicios en los que hay un seguimiento a través de indicadores en el año 2013 han dado los siguientes datos en el grado de cumplimiento de los compromisos de calidad:

Porcentaje de *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València* publicados en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la celebración del Consejo de Gobierno hasta la publicación en Web y en el buscador del BOUPV.

Valores:

Valor de referencia: 40 días.

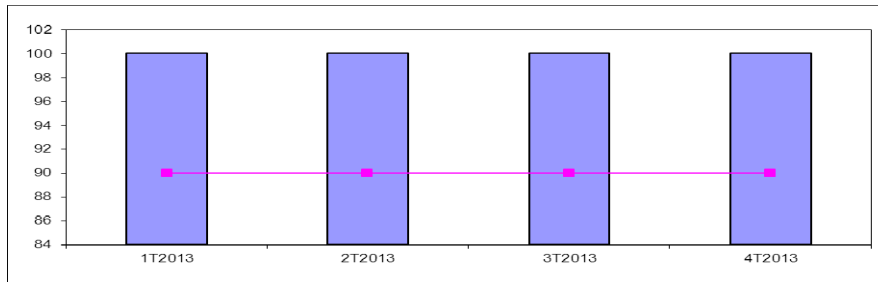
Valor inaceptable: 60 días.

Umbral: 90%



Periodicidad del seguimiento: trimestral.

	1T2013	2T2013	3T2013	4T2013
Valor indicador (%)	100	100	100	100
Umbral (%)	90	90	90	90
Valor aceptable (días)	40	40	40	40
Valor inaceptable (días)	60	60	60	60



Porcentaje de informes sobre convenios elaborados en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la recepción del borrador del convenio hasta la elaboración del informe (incluye la anotación del convenio en el registro).

Valores:

Valor de referencia: 3 días.

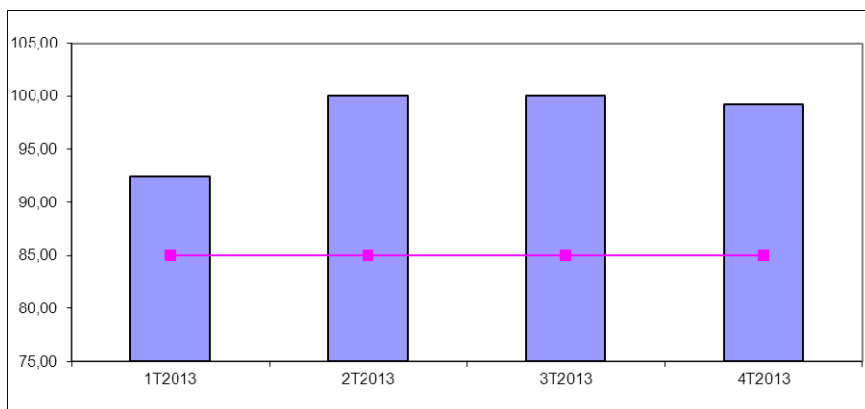
Valor inaceptable: 10 días.

Umbral: 85%

Periodicidad del seguimiento: trimestral.

	1T2013	2T2013	3T2013	4T2013
Valor indicador (%)	92,50	100	100	99,23
Umbral (%)	85	85	85	85
Valor aceptable (días)	3	3	3	3
Valor inaceptable (días)	10	10	10	10





Porcentaje de informes y dictámenes jurídicos elaborados en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la recepción de la solicitud hasta la emisión del informe.

Valores:

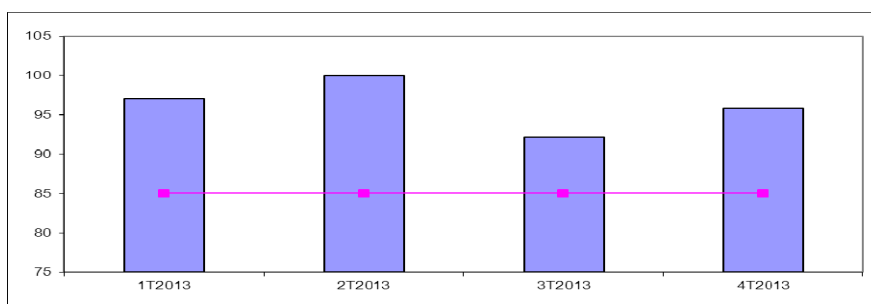
Valor de referencia: 20 días.

Valor inaceptable: 40 días.

Umbral: 85%

Periodicidad del seguimiento: trimestral.

	1T2013	2T2013	3T2013	4T2013
Valor indicador (%)	97,06	100	92,16	95,83
Umbral (%)	85	85	85	85
Valor aceptable (días)	20	20	20	20
Valor inaceptable (días)	40	40	40	40



Porcentaje de informes de bastateo emitidos en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la entrada en el Registro General de la UPV hasta el registro de salida en la OSG

Valores:

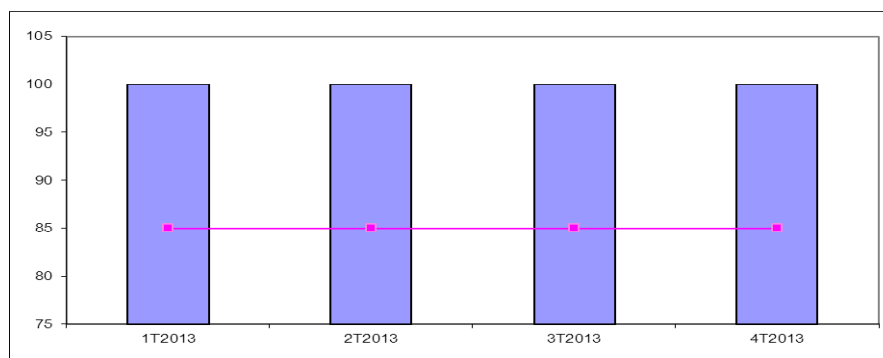
Valor de referencia: 3 días.

Valor inaceptable: 10 días.

Umbral: 85%

Periodicidad del seguimiento: trimestral.

	1T2013	2T2013	3T2013	4T2013
Valor indicador (%)	100	100	100	100
Umbral (%)	85	85	85	85
Valor aceptable (días)	3	3	3	3
Valor inaceptable (días)	10	10	10	10



Porcentaje de Trámites ante la Agencia Española de Protección de Datos elaborados en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la recepción de la solicitud debidamente cumplimentada hasta la remisión a la Agencia.

Valores:

Valor de referencia: 90 días.

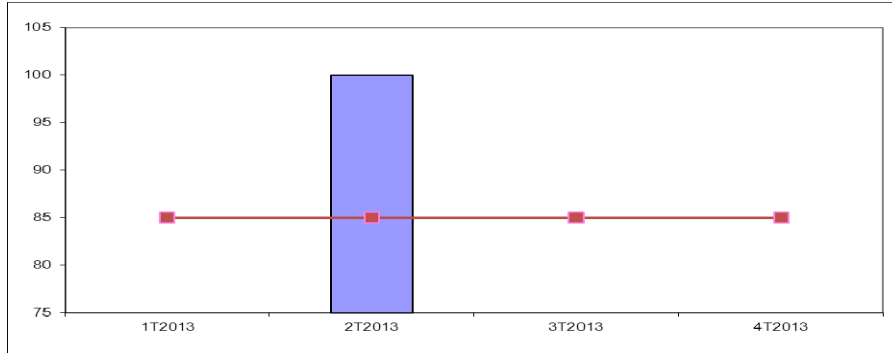
Valor inaceptable: 100 días.

Umbral: 85%

Periodicidad del seguimiento: trimestral.



	1T2013	2T2013	3T2013	4T2013
Valor indicador (%)		100		
Umbral (%)	85	85	85	85
Valor aceptable (días)	3	3	3	3
Valor inaceptable (días)	10	10	10	10



El día 4 de diciembre de 2013 se realizó una auditoría de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), cuyas conclusiones son:

- En el resumen general de la Auditoría, en cuanto a los puntos fuertes se destaca que en la Carta de Servicios de la Oficina de la Secretaría General para cada informe que es emitido se está incluyendo una leyenda que hace mención a que dicho informe ha sido realizado cumpliendo el compromiso correspondiente de su Carta de Servicios.
- Con respecto a la Carta de Servicios de la Oficina de la Secretaría General las conclusiones han sido:

1.- La Carta ha sido revisada en mayo de 2012.

2.- Como dato relevante comentar que se ha incluido un nuevo servicio relacionado con el tratamiento de datos personales de la UPV (OSG07S01).



3.- En líneas generales se evidencia una medición correcta de los indicadores asociados a los compromisos establecidos. Asimismo, se dispone de información clara y trazable del seguimiento de cada uno de ellos obtenida de su aplicación informática.

4.- Únicamente mencionar que durante la auditoría se detectaron pequeños fallos en el cálculo de los indicadores, que han sido subsanados en la auditoría, y que no han tenido incidencia en el cumplimiento del valor umbral de dichos indicadores. Por ejemplo, el indicador del servicio OSG03S01, en el 1T, y el indicador del servicio OSG05S01, en el 1T.



4

PUBLICACIÓN DEL BUTLLETÍ OFICIAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA



A lo largo del año 2013 han sido publicados once *Butlletins* durante todos los meses, a excepción del mes de agosto, tal como se establece en el artículo 4 del Reglamento del *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València*, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de noviembre de 2006 (BOUPV número 0 de diciembre de 2006), siendo la distribución de los mismos la siguiente:

Nº BOUPV	Fecha publicación
65	25/01/2013
66	26/02/2013
67	28/03/2013
68	29/04/2013
69	31/05/2013
70	28/06/2013
71	23/07/2013
72	06/09/2013
73	18/10/2013
74	25/11/2013
75	30/12/2013

Debe destacarse que desde el número 66 la publicación del *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València* se realiza únicamente en formato electrónico, ofreciéndose una versión en formato PDF con el *Butlletí* completo y otra versión para su visualización completa a través de tablets y smartphones.

Asimismo, dentro de la carpeta de la publicación electrónica de cada número del *Butlletí* se encuentra reproducido de manera electrónica el índice correspondiente con los documentos incluidos en el mismo para su consulta de manera individualizada.

Por último, se ha modificado la imagen corporativa del *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València*, mostrándose a continuación los nuevos diseños:





BOUPV

Butlletí
Oficial de la
Universitat
Politécnica de
València

01/2013

66



BOUPV

Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València

66

01/2013



5

**DATOS GENERALES DE LOS EXPEDIENTES
TRAMITADOS EN ACTIVIDAD JURÍDICO
CONSULTIVA**



Respecto a la actividad consultiva, en este ámbito esencial del desempeño de la función se asegura el sometimiento a la ley y al derecho, es decir, la efectividad del principio de legalidad que es una exigencia constitucional: la Oficina de la Secretaría General se sitúa junto al cliente-Administración para prestar un asesoramiento permanente, no limitado a los informes preceptivos, aunque esto sean muy importantes en ámbitos esenciales para la actividad administrativa cual es el ámbito de la contratación administrativa. No menos importante es la labor de prevención de la litigiosidad que se consigue con esta labor de asesoramiento.

Junto a esta labor formal de emisión de informes jurídicos por escrito se ha venido realizando una actividad de asesoramiento “in situ”, a través de consultas verbales o asistencia a negociaciones o sesiones de órganos colegiados, en este sentido la Oficina de la Secretaría General ha actuado como órgano de asesoramiento técnico permanente, incorporando actuaciones basadas no solo en el consejo escrito, sino en función de las necesidades de las cuestiones que se han ido planteando. Así se deduce de la asistencia de la Oficina de la Secretaría General a las Mesas de Contratación, a las que siempre asiste un letrado de la misma, asistencia obligatoria derivada de un precepto legal.

También es de destacar la actividad realizada en la contestación de las consultas jurídicas presenciales y telefónicas, en donde se da una actividad de atención inmediata a los órganos de gobierno y en determinadas circunstancias a los demás miembros de la comunidad universitaria derivada del propio funcionamiento de la actividad universitaria y de los mandatos establecidos en diversa normativa de aplicación, siendo relevante la amplia diversidad de materias sobre las que se plantean las numerosas consultas y que afectan a todos los ámbitos de actividad de la Universitat.

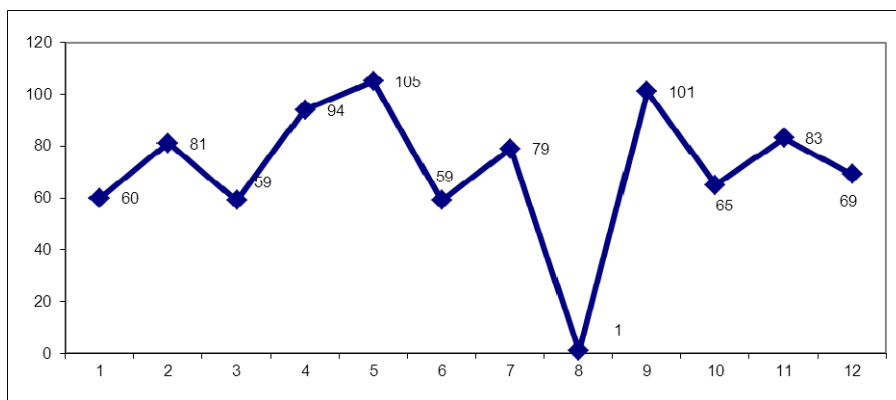
Por último, es de destacar que la Oficina de la Secretaría General sigue inmersa en un proceso constante de modernización y adecuación a las necesidades del cliente-



Administración. Asimismo, supone un ahorro, sin mengua de eficiencia y garantía de alta calidad, en relación a la alternativa de los bufetes privados.

Durante la anualidad 2013 se han tramitado 856 expedientes en este ámbito, ello sin contar las consultas contestadas a través de consultas verbales o asistencia a negociaciones o sesiones de órganos colegiados, siendo la distribución por meses la siguiente:

Mes	Nº	%
Enero	60	7,01
Febrero	81	9,46
Marzo	59	6,89
Abril	94	10,98
Mayo	105	12,27
Junio	59	6,89
Julio	79	9,23
Agosto	1	0,12
Septiembre	101	11,80
Octubre	65	7,59
Noviembre	83	9,70
Diciembre	69	8,06

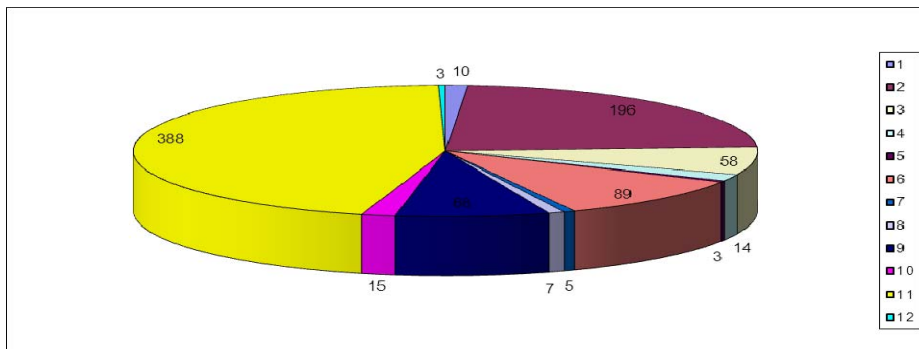


En el número de expedientes considerados por meses ha de tenerse en consideración los periodos vacacionales de Fallas en el mes de marzo, de Semana Santa y Pascua durante el mes de abril, el mes de agosto y en diciembre las Navidades, donde desciende su número a causa de los días no laborables.



La distribución del número total de los expedientes por procesos, teniendo en consideración los auditados en la carta de servicios de la Oficina de la Secretaría General y los no auditados en la misma, pero que forman parte de las competencias de la misma, fue la siguiente:

Tipo	Nº	%	
Butlletí Oficial de la Universitat	10	1,17	1
Contratación administrativa	196	22,90	2
Control de legalidad	58	6,78	3
Delegación de firma, competencias y asistencia	14	1,64	4
Elecciones UPV	3	0,35	5
Informes	89	10,40	6
Protección de datos	5	0,58	7
Régimen disciplinario comunidad universitaria	7	0,82	8
Registro de contratos	68	7,94	9
Registro de personas jurídicas UPV	15	1,75	10
Registro oficial de convenios	388	45,33	11
Responsabilidad patrimonial	3	0,35	12



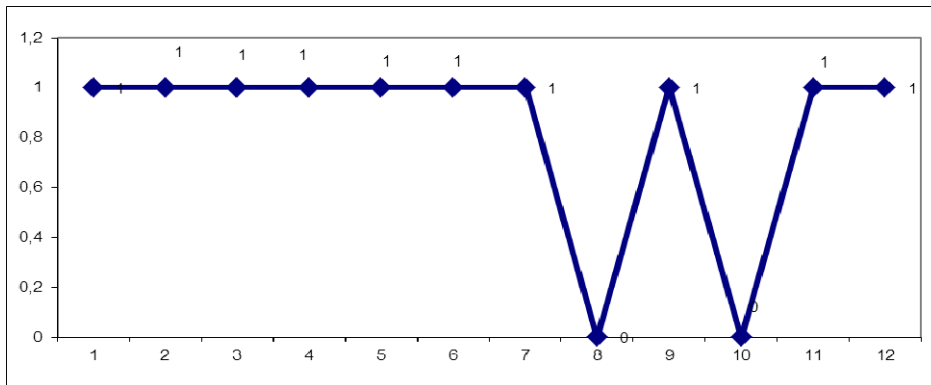
Respecto a la distribución por meses de los expedientes por procesos, a continuación se indican los datos:



Tipo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Butlletí Oficial de la Universitat	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1
Registro convenios	26	30	24	35	38	31	43	0	31	27	61	42
Registro contratos	2	6	4	5	11	3	5	0	9	8	7	8
Informes jurídicos	11	11	10	6	4	8	13	0	17	5	2	2
Registro personas jurídicas	1	1	1	1	2	2	0	0	0	5	0	2
Bastanteos	1	2	3	6	5	4	2	1	17	1	1	3
Mesas de contratación	11	16	8	25	25	8	10	0	23	15	4	5
Responsabilidad patrimonial	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Régimen disciplinario comunidad universitaria	1	0	0	1	5	0	0	0	0	0	0	0
Protección de Datos	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0
Elecciones	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Control de legalidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delegación de firma, competencias y asistencia	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2

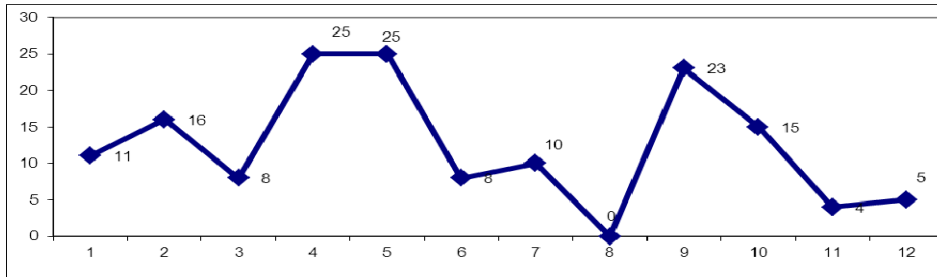


Butlletí Oficial de la Universitat:

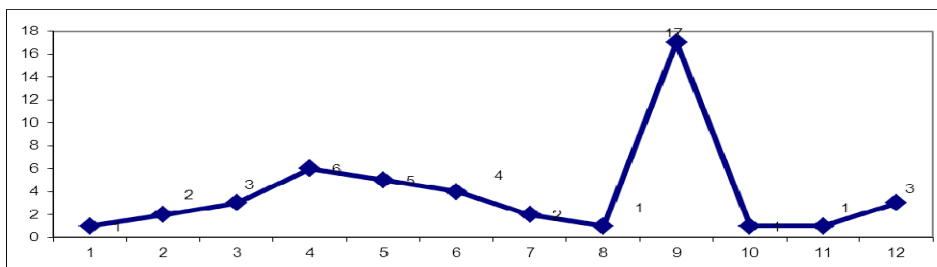


Contratación administrativa:

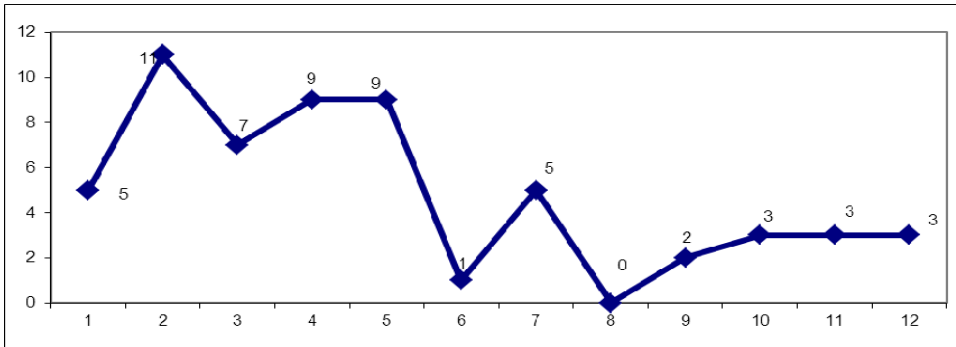
Mesas de contratación



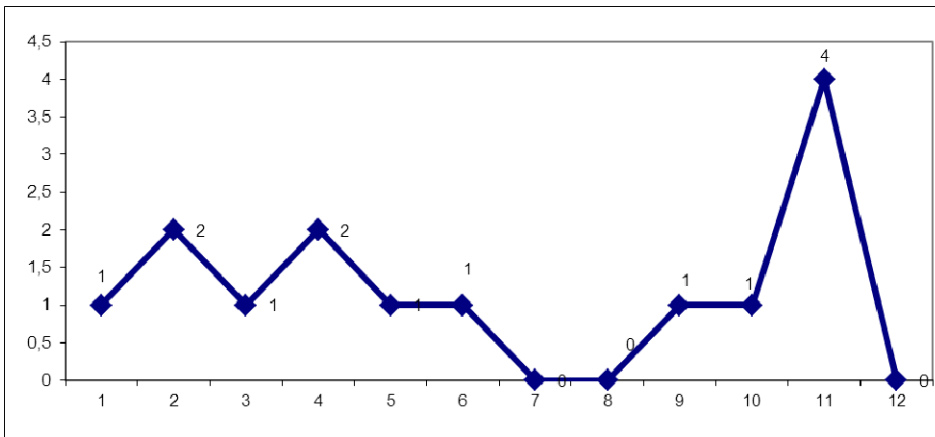
Bastanteos



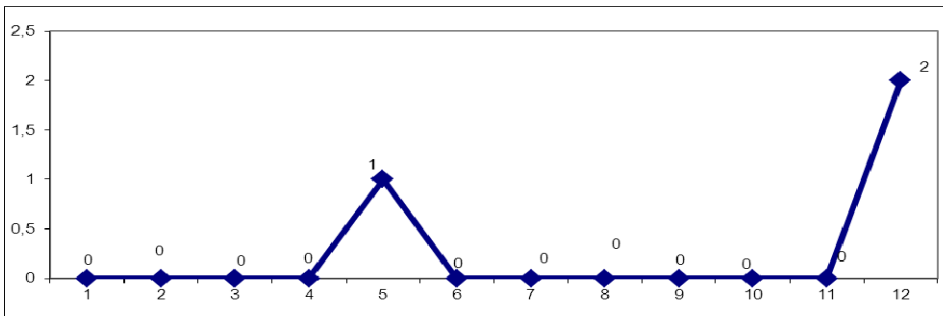
Control de legalidad:



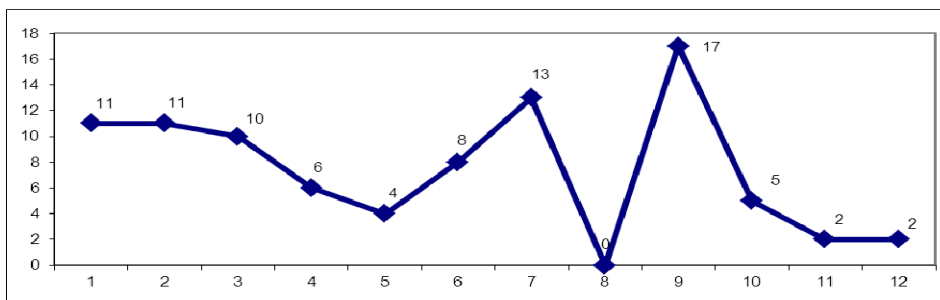
Delegación de firma, competencias y asistencia:



Elecciones UPV:

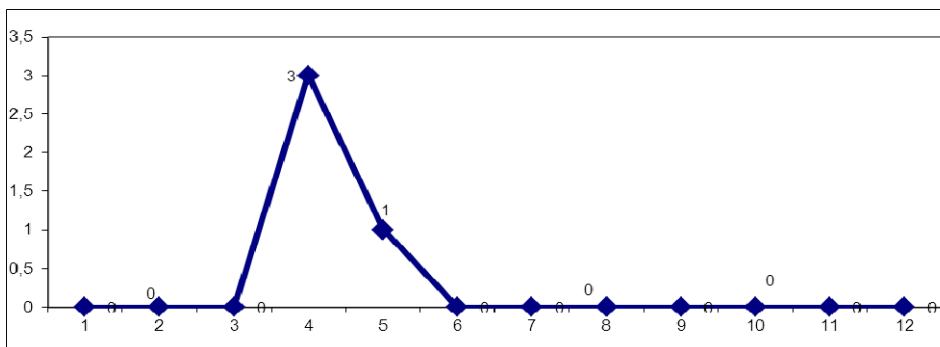


Informes jurídicos:

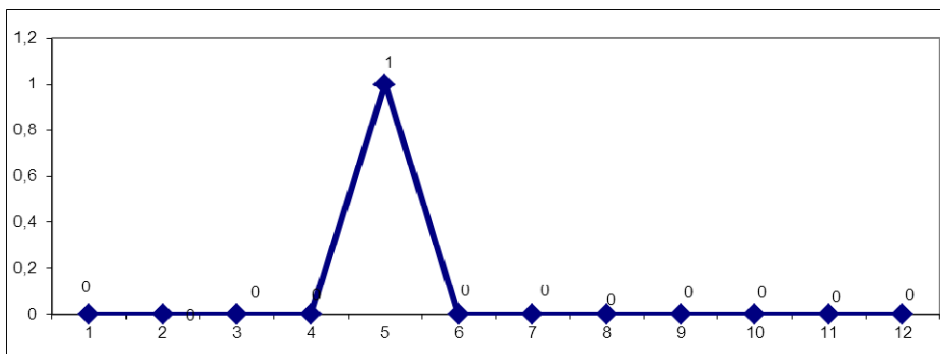


Protección de datos:

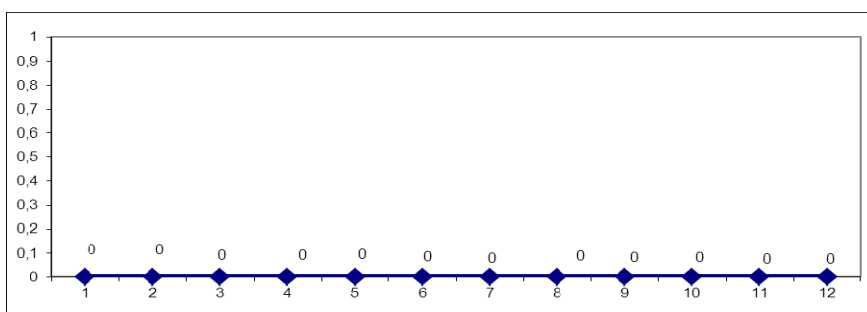
Legalización



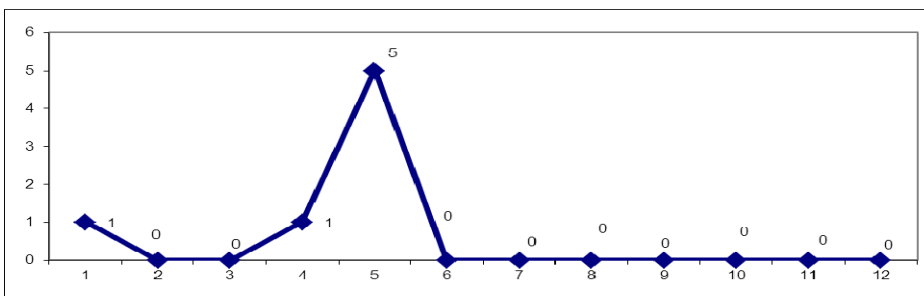
Derechos de acceso



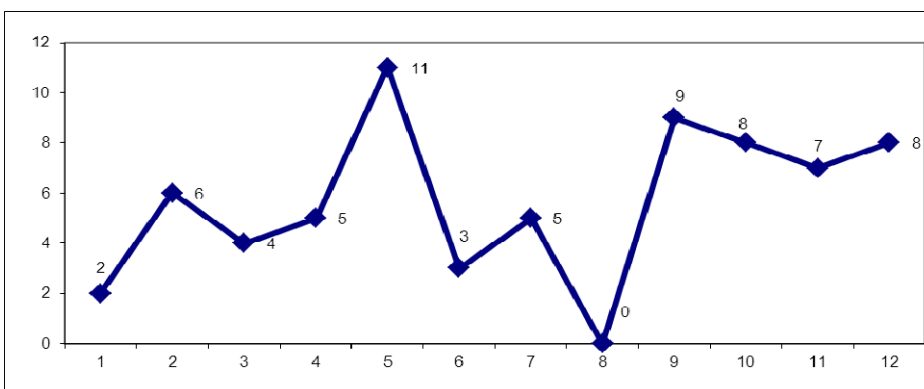
Derechos de cancelación, rectificación y oposición



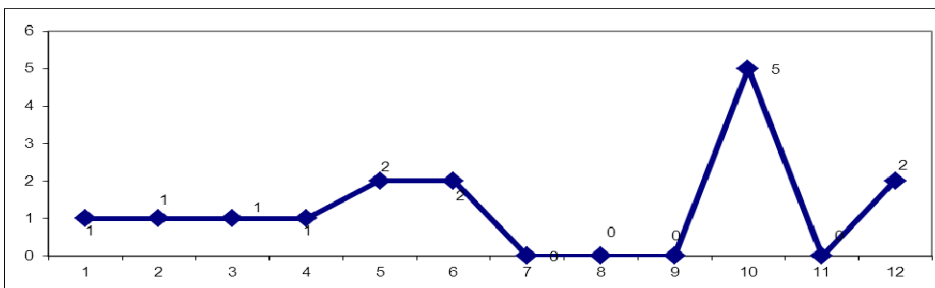
Régimen disciplinario comunidad universitaria:



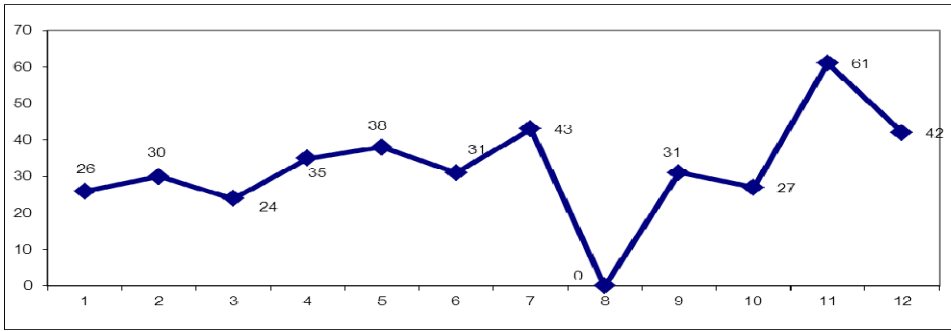
Registro de contratos:



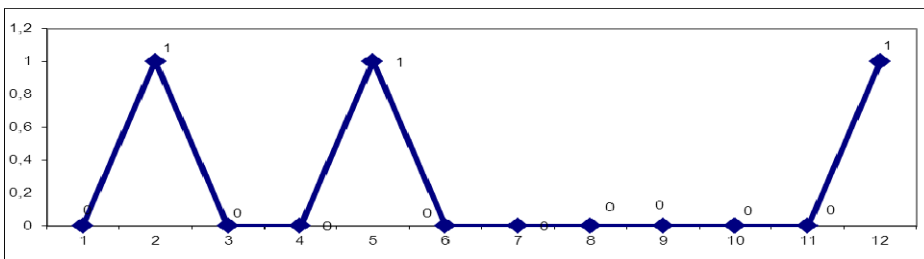
Registro de personas jurídicas UPV:



Registro oficial de convenios:



Responsabilidad patrimonial:



6

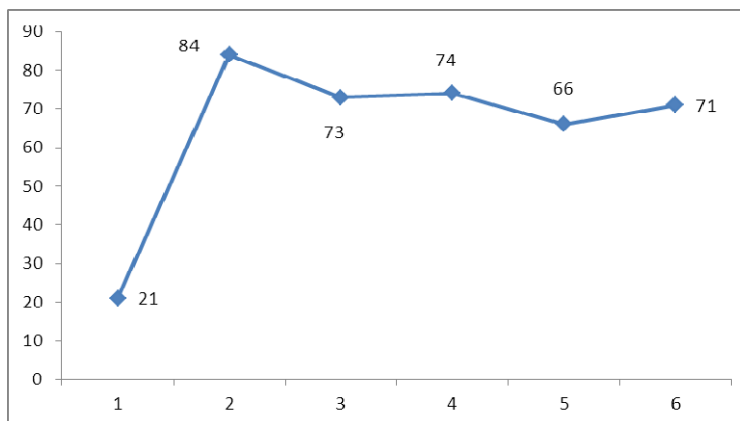
REGISTRO DE CONTRATOS



Los contratos incluidos en este Registro únicamente son los que se rigen por el derecho privado y que celebra la Universitat con personas físicas o jurídicas, quedando, por tanto, excluidos los contratos regulados por el Real Decreto Legislativo 3/2012, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Evolución de número de contratos inscritos en el Registro en los últimos seis años:

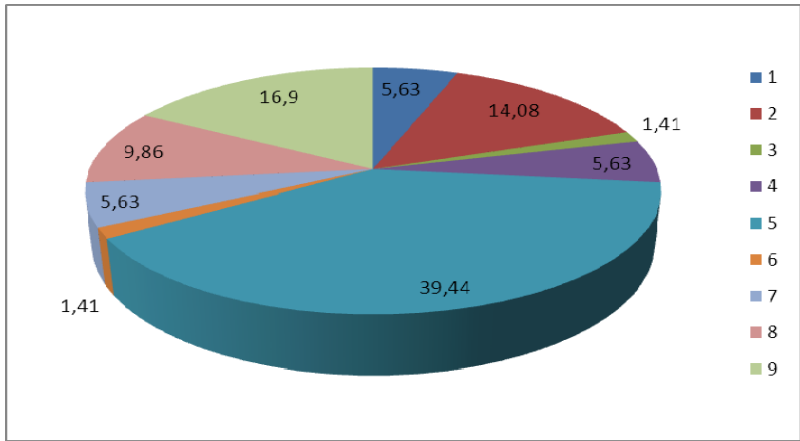
Anualidad	Nº
2008	21
2009	84
2010	73
2011	74
2012	66
2013	71



Contratos según su tipo celebrados en 2013:

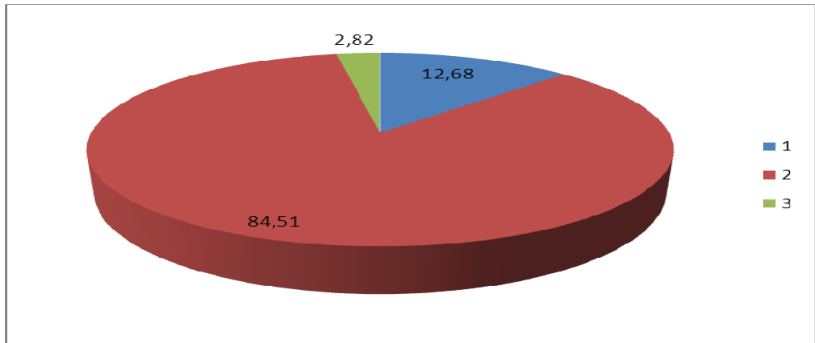
Tipo	Nº	%
Acción Internacional	4	5,63
Cesión de Bienes	10	14,08
Compra-Venta	1	1,41
Culturales y Deportivos	4	5,63
Formación no Reglada	28	39,44
Formación Reglada	1	1,41
Gestión Administrativa	4	5,63
Innovación, Investigación y Transferencia de Tecnología	7	9,86
Prestación de Servicios	12	16,90





Distribución de contratos por continentes:

Continente	Nº	%
América	9	12,68
Europa	60	84,51
Asia	2	2,82



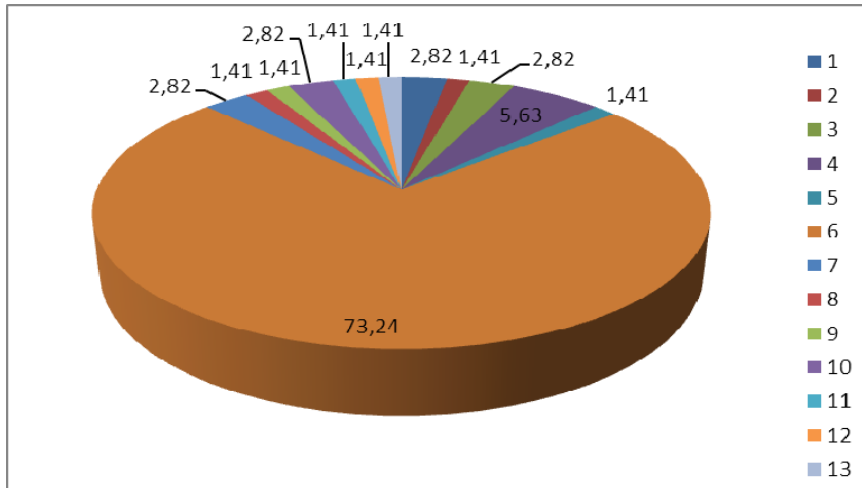
Distribución de contratos por países:

País	Nº	%
Bélgica	2	2,82
Chile	1	1,41
China	2	2,82
Colombia	4	5,63
Cuba	1	1,41
España	52	73,24
Francia	2	2,82
Honduras	1	1,41



País	Nº	%
Italia	1	1,41
Méjico	2	2,82
Polonia	1	1,41
Portugal	1	1,41
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1	1,41

9
10
11
12
13

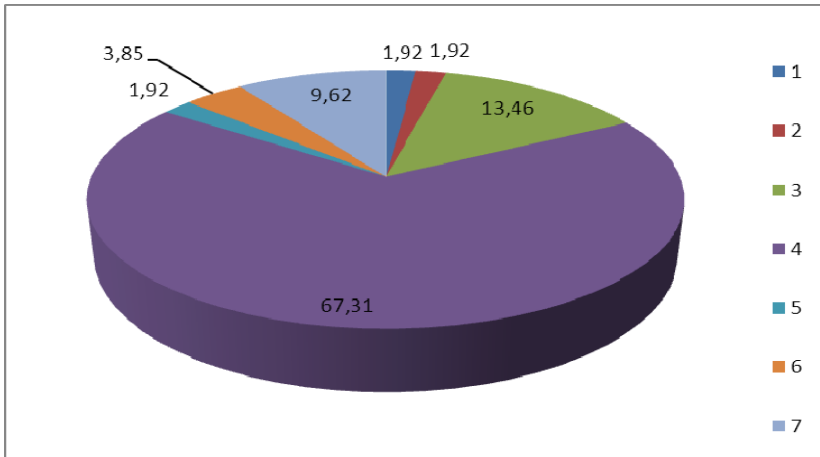


Distribución de contratos por comunidades autónomas:

Comunidad Autónoma	Nº	%
Aragón	1	1,92
Cataluña	1	1,92
Comunidad de Madrid	7	13,46
Comunitat Valenciana	35	67,31
Extremadura	1	1,92
Islas Canarias	2	3,85
País Vasco	5	9,62

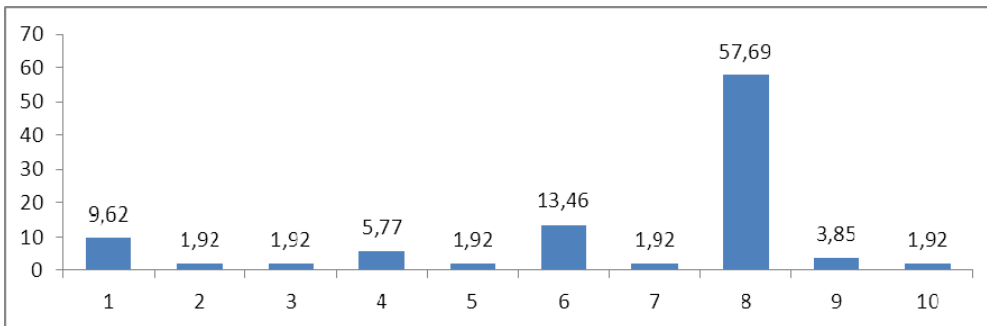
1
2
3
4
5
6
7





Distribución de contratos por provincias:

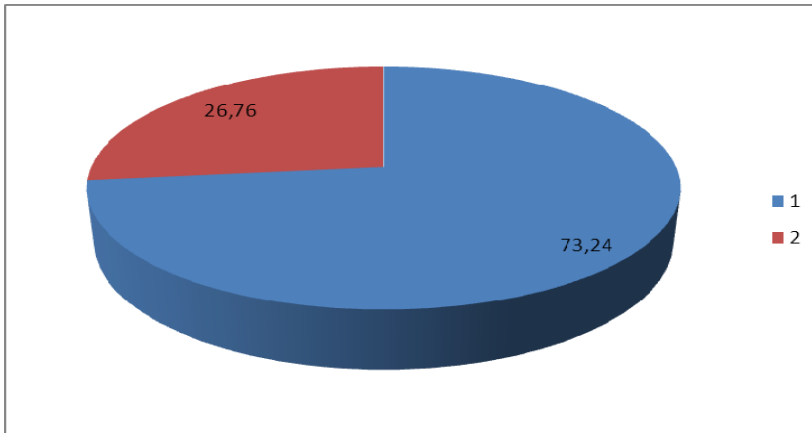
Provincia	Nº	%
Alicante	5	9,62
Badajoz	1	1,92
Barcelona	1	1,92
Guipúzcoa	3	5,77
Las Palmas de Gran Canaria	1	1,92
Madrid	7	13,46
Santa Cruz de Tenerife	1	1,92
Valencia	30	57,69
Vizcaya	2	3,85
Zaragoza	1	1,92



Distribución de contratos por su ubicación en España o en el extranjero:

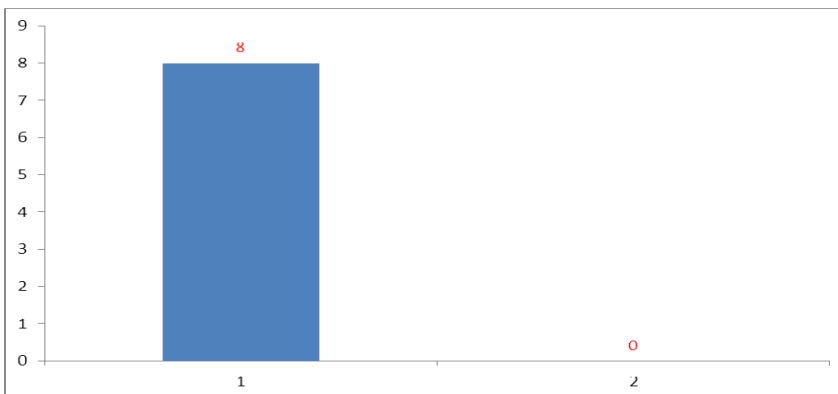
Ubicación	Nº	%
España	52	73,24
Extranjero	19	26,76





Distribución de contratos por su ubicación en la Unión Europea o en otros países europeos (excepto España):

Ubicación	Nº	%	
Países de la Unión Europea	8	100,00	1
Países europeos externos a la Unión Europea	0	0,00	2

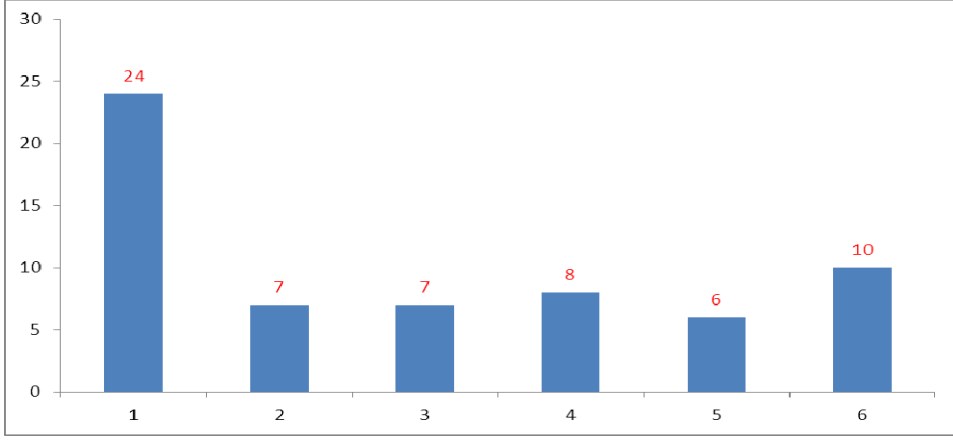


Distribución de contratos por su temporalidad:

Plazo	Nº	%	
De 0 a 90 días (de 0 a 3 meses)	24	38,71	1
De 91 a 180 (de 3 a 6 meses)	7	11,29	2
De 181 a 365 (de 6 meses a 1 año)	7	11,29	3
De 366 a 730 (de 1 a 2 años)	8	12,90	4
De 731 a 1825 (de 3 a 5 años)	6	9,68	5
Desde 1826 (a partir de 5 años)	10	16,13	6

(*) En este cómputo no se han tenido en consideración los contratos que al final no fueron suscritos.





7

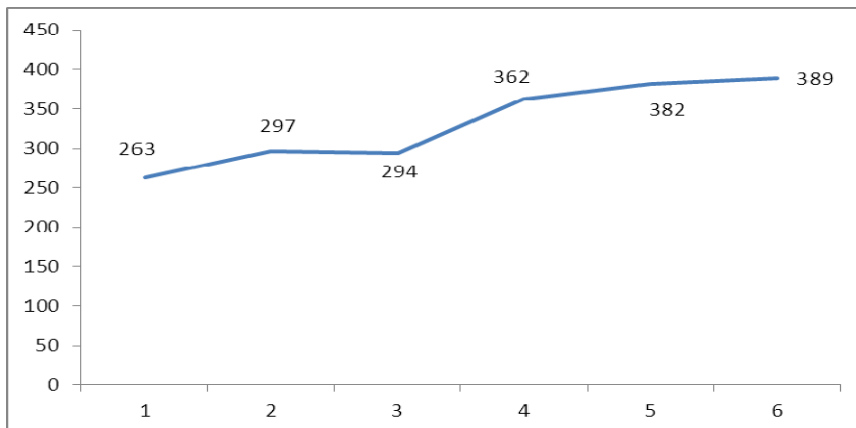
REGISTRO DE CONVENIOS



Se inscriben en el Registro Oficial de Convenios todos los convenios que la Universitat Politècnica de València suscriba con instituciones o personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras para la promoción y desarrollo de los fines institucionales propios de la Universitat.

Evolución de número de convenios inscritos en el Registro en los últimos seis años:

Anualidad	Nº
2008	263
2009	297
2010	294
2011	362
2012	382
2013	389

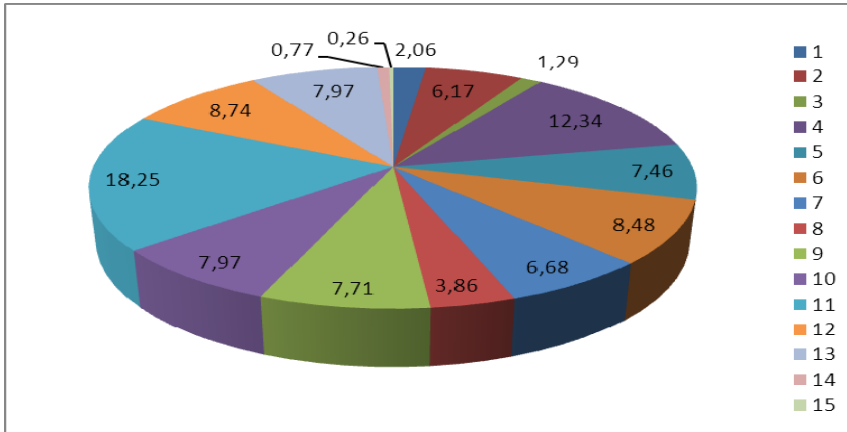


Convenios según su tipo celebrados en 2013:

Tipo	Nº	%	
Acción Internacional	8	2,06	1
Cátedra y Aula de Empresa	24	6,17	2
Cesión de Bienes	5	1,29	3
Cesión de Espacios	48	12,34	4
Culturales y Deportivos	29	7,46	5
Formación no Reglada	33	8,48	6
Formación Reglada	26	6,68	7
Gestión Administrativa	15	3,86	8
Innovación, Investigación y Transferencia de Tecnología	30	7,71	9

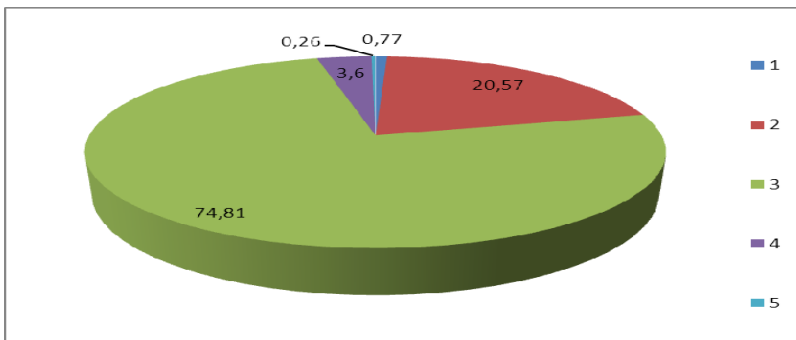


Tipo	Nº	%	
Intercambio de Estudiantes	31	7,97	10
Marco	71	18,25	11
Patrocinio/Subvención	34	8,74	12
Prácticas de Estudiantes	31	7,97	13
Prestación de Servicios	3	0,77	14



Distribución de convenios por continentes:

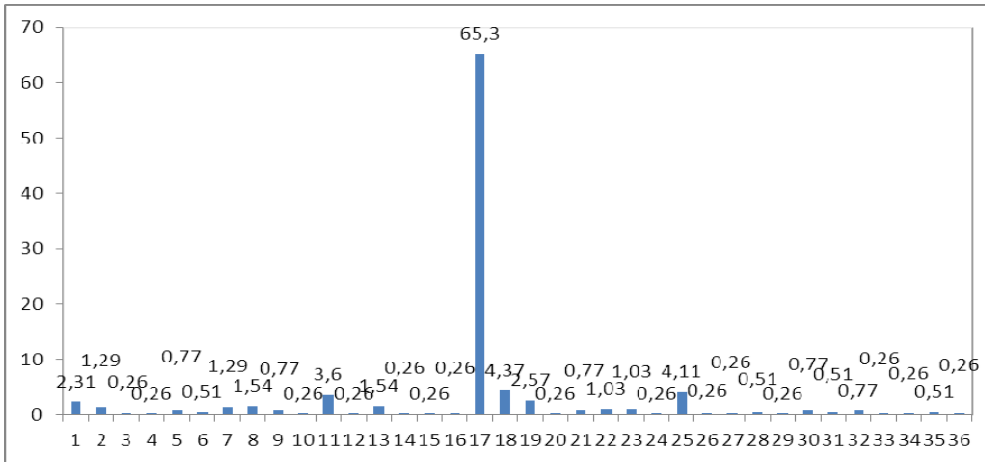
Continente	Nº	%	
África	3	0,77	1
América	80	20,57	2
Europa	291	74,81	3
Asia	14	3,60	4
Oceanía	1	0,26	5



Distribución de convenios por países:

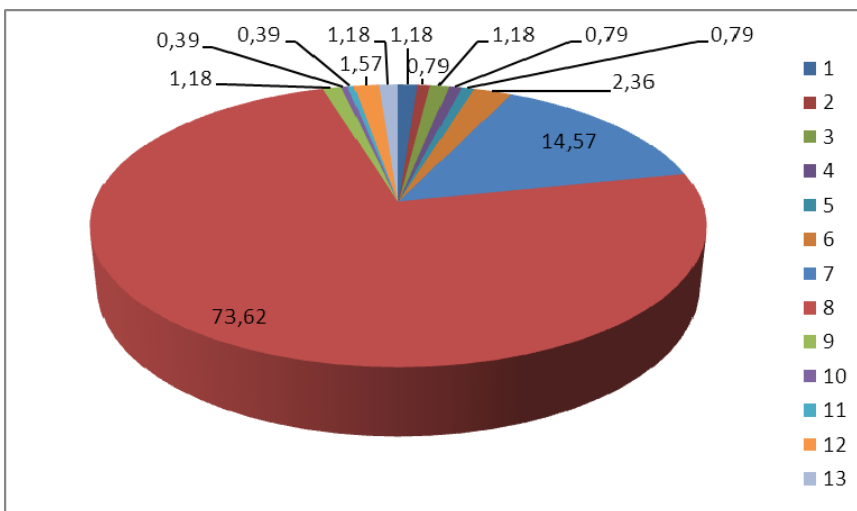
País	Nº	%	
Alemania	9	2,31	1
Argentina	5	1,29	2
Australia	1	0,26	3
Austria	1	0,26	4
Bélgica	3	0,77	5
Bolivia	2	0,51	6
Brasil	5	1,29	7
Chile	6	1,54	8
China	3	0,77	9
Chipre	1	0,26	10
Colombia	14	3,6	11
Dinamarca	1	0,26	12
Ecuador	6	1,54	13
Egipto	1	0,26	14
El Salvador	1	0,26	15
Eslovaquia	1	0,26	16
España	254	65,3	17
Estados Unidos de Norteamérica	17	4,37	18
Francia	10	2,57	19
India	1	0,26	20
Italia	3	0,77	21
Japón	4	1,03	22
Kazajstán	4	1,03	23
Letonia	1	0,26	24
Méjico	16	4,11	25
Mozambique	1	0,26	26
Nicaragua	1	0,26	27
Noruega	2	0,51	28
Panamá	1	0,26	29
Perú	3	0,77	30
Portugal	2	0,51	31
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	3	0,77	32
República Dominicana	1	0,26	33
Rusia	1	0,26	34
Taiwán	2	0,51	35
Venezuela	1	0,26	36





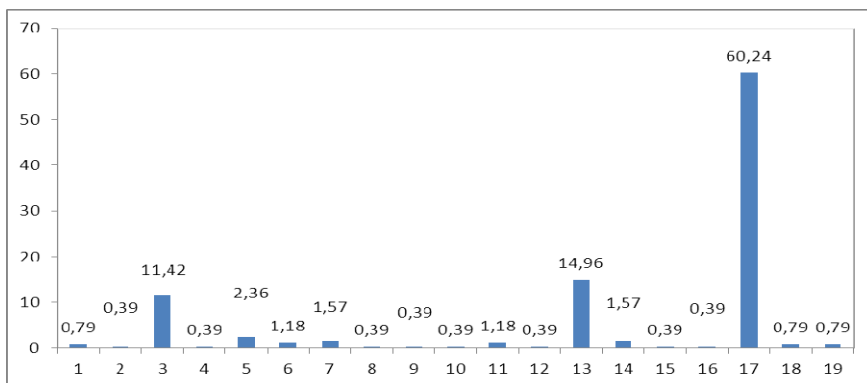
Distribución de convenios por comunidades autónomas:

Comunidad Autónoma	Nº	%	
Andalucía	3	1,18	1
Aragón	2	0,79	2
Cantabria	3	1,18	3
Castilla La Mancha	2	0,79	4
Castilla y León	2	0,79	5
Cataluña	6	2,36	6
Comunidad de Madrid	37	14,57	7
Comunitat Valenciana	187	73,62	8
Galicia	3	1,18	9
Islas Baleares	1	0,39	10
Islas Canarias	1	0,39	11
Murcia	4	1,57	12
País Vasco	3	1,18	13



Distribución de convenios por provincias:

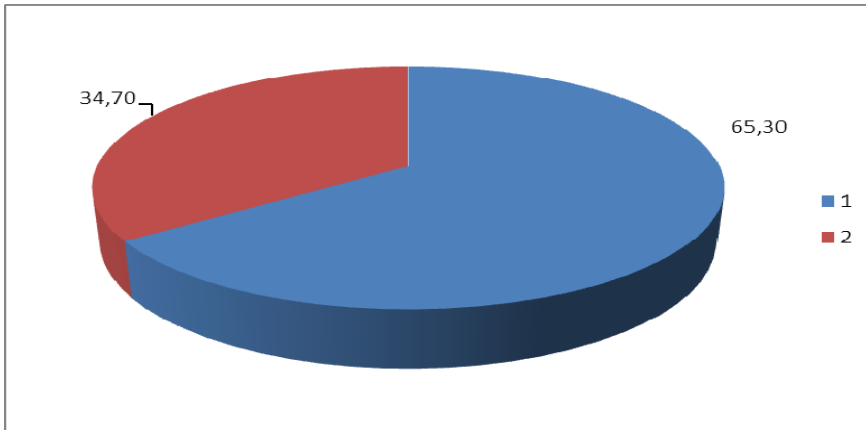
Provincia	Nº	%	
Álava	2	0,79	1
Albacete	1	0,39	2
Alicante	29	11,42	3
Almería	1	0,39	4
Barcelona	6	2,36	5
Cantabria	3	1,18	6
Castellón	4	1,57	7
Guipúzcoa	1	0,39	8
Huelva	1	0,39	9
Islas Baleares	1	0,39	10
La Coruña	3	1,18	11
Las Palmas de Gran Canaria	1	0,39	12
Madrid	38	14,96	13
Murcia	4	1,57	14
Sevilla	1	0,39	15
Toledo	1	0,39	16
Valencia	153	60,24	17
Valladolid	2	0,79	18
Zaragoza	2	0,79	19



Distribución de convenios por su ubicación en España o en el extranjero:

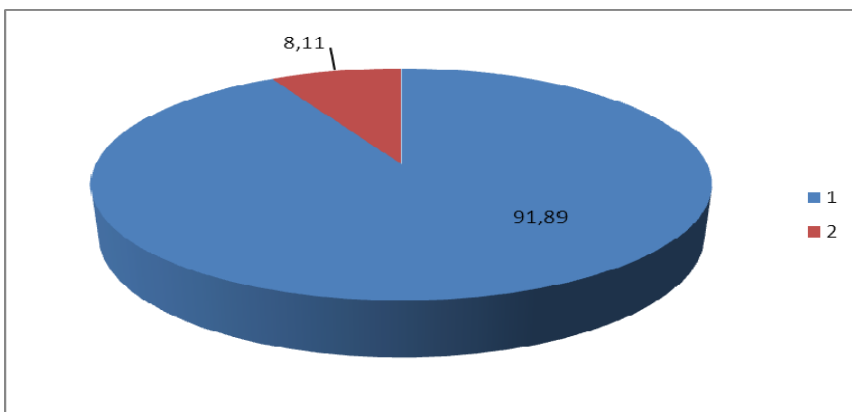
Ubicación	Nº	%	
España	254	65,30	1
Extranjero	135	34,70	2





Distribución de convenios por su ubicación en la Unión Europea o en otros países europeos (excepto España):

Ubicación	Nº	%
Países de la Unión Europea	34	91,89
Países europeos externos a la Unión Europea	3	8,11



Distribución de convenios por su temporalidad:

Plazo	Nº	%
De 0 a 90 días (de 0 a 3 meses)	54	15,47
De 91 a 180 (de 3 a 6 meses)	42	12,03
De 181 a 365 (de 6 meses a 1 año)	73	20,92
De 366 a 730 (de 1 a 2 años)	51	14,61
De 731 a 1825 (de 3 a 5 años)	59	16,91
Desde 1826 (a partir de 5 años)	70	20,06

(*) En este cómputo no se han tenido en consideración los convenios que al final no fueron suscritos.



